LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. -22-020 -R

EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que durante los años 1999 y 2000 el país ha soportado una adversa realidad económica y social que ha incidido negativamente en todos los órdenes, incluido el sistema educativo;
- Que por ésta problemática, durante el período lectivo octubre 1999-septiembre del año 2000, más de cien mil estudiantes no han sido promovidos de año;
- Que esta preocupante realidad, producida no sólo por deficiencias académicas, sino también por la situación económica de las familias y del propio Estado, constituye un problema social que incide negativamente y de manera directa en los estudiantes no promovidos y sus familiares;
- Que esta realidad del sistema educativo ecuatoriano y los problemas estructurales del mismo, han motivado para que el Congreso Nacional a través de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, se preocupe de estudiar las deficiencias existentes y mediante una nueva ley procurar las soluciones necesarias, la misma que será puesta a consideración de la Legislatura próximamente; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exhortar al señor Ministro de Educación, Cultura y Deportes para que, arbitrando las medidas legales correspondientes, disponga que en todos los establecimientos educativos del país se realice un programa emergente de refuerzo académico, orientado a los estudiantes no promovidos al curso inmediato superior durante el año lectivo 1999-2000, al término del cual se les someterá a una nueva evaluación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil.

Abg. HUGO QUEVEDO MONTERO

PRESIDENTE

Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL